

## **¿RECONOCER (NOS) Y/O EDUCACIÓN SOCIAL?**

*La Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth,*

*reflexiones desde la Pedagogía Social*

Fernando Pochintesta

12 de mayo de 2021

## A menudo

A menudo me descubro en los otros,  
siento la intempestiva sensación de  
reconocerme fuera de los límites de mi yo.

A menudo me sacude la certeza  
de que estoy siendo en otros,  
que algunas biografías ajenas hablan  
de mí más que mi propia historia.

A menudo me invade la alegría de saber  
que hay por delante grandes desafíos,  
como el de pensar nuevas  
formas de lo político.

A menudo algo de todo esto sucede...  
entre tú y yo.

Mariana Silva<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Palabras para el Encuentro. Relatos desde los socioeducativo. MIDES. 2019.

## Índice

<b>Índice</b>	<b>3</b>
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Delimitación del tema</b>	<b>6</b>
<b>Antecedentes</b>	<b>8</b>
<b>Objetivos</b>	<b>9</b>
<b>Estrategia metodológica</b>	<b>10</b>
<b>La Teoría del Reconocimiento</b>	<b>11</b>
Recorrido histórico	11
La teoría por Axel Honneth	16
Críticas	22
Reconocimiento versus ethos	22
El reconocimiento como ideología	23
¿Redistribución o reconocimiento?	26
<b>Una posible lectura desde la Pedagogía Social</b>	<b>29</b>
Autonomía, justicia social y dignidad	29
Los conceptos de Sujeto Social y Alteridad	32
¿Qué rol tienen las instituciones?	34
Una lectura desde el Pensamiento Complejo	36
Las esferas del reconocimiento	38
<b>Reflexiones finales</b>	<b>43</b>
¿Tensiones irreconciliables?	45
Posibles lugares de encuentro	47
Para seguir pensando...	48
<b>Bibliografía</b>	<b>52</b>
<b>Anexos</b>	<b>57</b>
Anexo 1: Modos de Reconocimiento	57

## **Introducción**

El presente trabajo, monografía de egreso de la carrera Educación Social, parte del interés personal en las teorías, que desde las a veces ingenuas utopías, plantean la transformación de la sociedad en una más justa. Encontré este a priori a principios de 2019, en mi primer contacto con la Teoría del Reconocimiento, donde Honneth plantea la humillación como principal causa de las luchas sociales y a partir de esto, una posible construcción de la dignidad humana a través de las prácticas de reconocimiento recíproco. Fue este el origen de la compilación presente que busca poner en diálogo algunos conceptos relevantes de la Pedagogía Social, eje de la formación, con dicha teoría filosófica.

Se busca poner en diálogo la teoría desarrollada por Axel Honneth, con distintas conceptualizaciones; unas que forman parte del marco teórico más difundido de nuestra carrera y otras que desarrollan teoría pedagógica en la actualidad y a resultado enriquecedora su inclusión. El trabajo se centra en los posibles encuentros, desencuentros y tensiones que surjan de este intercambio, a través de la reflexión personal.

Para esto se realiza un recorrido histórico de las distintas teorías que llevan a Honneth a escribir sobre el reconocimiento, profundizando luego en los desarrollos realizados por el propio autor. También se incluirán las principales críticas que presenten un aporte para el posterior análisis. Este capítulo será la base para presentar conceptos y perspectivas, que incorporen una lectura desde la pedagogía y especialmente desde la Pedagogía Social, a los pensamientos del autor. Se articularán, desde una lectura crítica, las distintas teorías que se pongan en diálogo, buscando insumos para la acción educativa social. Finalmente a partir de la reflexión personal buscaré abordar algunas de las preguntas con las que inicio y aportar a la lectura de la Teoría del Reconocimiento desde las tensiones que se generan.

Es importante mencionar que existen diversos autores, incluso desde la pedagogía, que desarrollan la temática reconocimiento, sin embargo este trabajo se centrará exclusivamente en la interpretación de dicho concepto que aporta Axel Honneth, y reflexiones de autores que lo han tomado como referencia. Asimismo a

lo largo del texto se incluyen perspectivas desde la Pedagogía Social, las cuales representan un marco acotado de los aportes que integran esta rama. Dicho recorte se hace necesario para la elaboración del trabajo, pero sin desconocer la amplitud, los cambios y la incorporación constante de nuevos aportes en el marco más amplio.

Este trabajo no presenta respuestas a modo de conclusiones cerradas, sino que, en general abre nuevas preguntas que buscan cuestionar la teoría y pensar los aportes a la acción educativa desde las tensiones constantes y permeables que se generan.

El principal desafío es el encuentro entre teorías filosóficas y pedagógicas, las tensiones que se generan en este vínculo y de qué manera la filosofía puede permear a una teoría para la acción. A lo largo del texto se buscarán algunos principios o criterios que puedan aportar o no a la Pedagogía Social, permitiendo una mirada crítica sobre la Teoría del Reconocimiento a la luz de los aportes de nuevos autores.

¿Existe algún aporte de la Teoría del Reconocimiento a la Pedagogía Social? ¿Pueden estos aportes permear a la acción educativa? ¿Qué tensiones se presentan? ¿Existen tensiones irreconciliables entre dicha teoría y el marco de referencia tomado de la Pedagogía Social?

Estas preguntas, comenzaron en el año 2019 con la lectura de la teoría y reflexionando sobre su vínculo con mi práctica educativa, práctica pre-profesional de la carrera en el liceo N° 42. Me encontraba en esta teoría con nuevos insumos para pensar la acción educativa, pero reconocía que las características de una teoría como esta me llevaban a aceptarla casi sin cuestionar o preguntar sobre lo que implica incorporar nuevas teorías y cómo realizar una lectura crítica de las mismas. Este año de trabajo me ha llevado a comprender la importancia de una reflexión profunda sobre las ideas que se nos presentan como novedosas, para poder generar verdaderos aportes a nuestra práctica educativa.

## **Delimitación del tema**

El trabajo monográfico que aquí se presenta busca desarrollar las distintas tensiones y confluencias que puedan surgir entre la Teoría del Reconocimiento y un marco teórico que aporta la Pedagogía Social, buscando aportes para la práctica educativa.

La Teoría del Reconocimiento es desarrollada por el filósofo, sociólogo y profesor alemán Axel Honneth (1997), para el trabajo sobre la misma, se utilizarán los principales textos del autor donde difunde dicha teoría<sup>2</sup>, así como aportes de otros autores que han desarrollado sobre la teoría de Honneth acercando nuevos enfoques y la relación del reconocimiento con diferentes temáticas.<sup>3</sup> En la teoría se definen tres esferas o estadios de reconocimiento, las cuales serán utilizadas para profundizar en el análisis luego de abarcar los marcos más generales de la teoría.

Es importante mencionar que por la extensión del trabajo ha sido imposible abordar la Teoría del Reconocimiento con la profundidad y extensión que la misma requeriría para un análisis exhaustivo. Si bien es una teoría reciente y aún en desarrollo, existe una vasta cantidad de aportes teóricos y autores que desarrollan sobre la misma. Por lo tanto aquí se presenta un recorte, que intenta mostrar en términos generales dicha teoría.

En cuanto al marco de Pedagogía Social, frente a la imposibilidad de abarcar todos los contenidos e ideas que este incluye<sup>4</sup>, será el mismo una selección a partir de la difusión que se realiza en la carrera Educación Social y mis recorridos personales dentro de la teoría. Se buscó ampliar y complementar con diferentes perspectivas en las temáticas específicas que se abordan, así como Educadores Sociales que se encuentran escribiendo actualmente.

Este trabajo pretende generar insumos que permitan pensar la acción educativo social a partir de los elementos que brinda la Teoría en sí misma y en especial su vínculo con la Pedagogía Social; ¿Puede aportar la Teoría del Reconocimiento a un marco de referencia de la Educación Social?

---

<sup>2</sup> Dos de ellos son: La lucha por el reconocimiento (Honneth, 1997) y Reconocimiento y menosprecio (Honneth, 2010)

<sup>3</sup> Principalmente la Educación, y específicamente la Educación Social.

<sup>4</sup> Contenidos e ideas en constante construcción y cambio.

Resulta relevante el estudio de dicha Teoría, en la búsqueda constante de integrar nuevas categorías que permitan pensar la acción educativo social. Una búsqueda continua, que abra los marcos de la Pedagogía Social permitiendo indagar y estudiar las distintas perspectivas como actividad permanente e inherente en la construcción y el ejercicio profesional.

¿Qué principios de la Teoría del Reconocimiento pueden contribuir a pensar las prácticas educativo sociales? ¿De qué manera una teoría filosófica puede permear a una teoría pedagógica? ¿Hasta qué punto? ¿Qué cuidados o atenciones se deben tener?

## **Antecedentes**

La Teoría del Reconocimiento es una teoría ampliamente difundida en el ámbito filosófico, sobre todo por los seguidores de la Teoría Crítica. Si bien la teoría incluye un enfoque interdisciplinario, la dimensión pedagógica y/o su vínculo con la educación no ha formado parte influyente del desarrollo de la misma realizado por Axel Honneth. Entre las referencias a dicho vínculo, se destaca la entrevista “La Educación y la Teoría del Reconocimiento: entrevista a Axel Honneth” (Herzog et al., 2017), donde Honneth explica porque no se ha centrado en el vínculo con lo educativo, aunque afirma que es inseparable de éste como de cualquier otro ámbito donde las personas se desarrollen.

Si bien no se encuentran otras referencias explícitas del autor al ámbito educativo, existen diversos autores que en los últimos años han desarrollado sus textos en función del vínculo entre lo educativo/educativo social y la Teoría del Reconocimiento. De igual manera el vínculo entre justicia social (problemática central para la Teoría del Reconocimiento) y educación social ha sido un tema trabajado en algunos artículos, marcando algunos posibles acuerdos y desacuerdos entre estos. Dos de ellos son: “Reflexiones en torno a la educación social, el reconocimiento y la resonancia: espejos y reflejos” (Sánchez-Valverde, 2020) y “Reconocimiento y don en la educación social” (García et al., 2018)

En dichos libros y artículos se incorpora a Honneth y otros autores que han desarrollado teoría sobre el reconocimiento, y su posible vínculo con la educación social. Lo que permite un primer acercamiento a la temática que en este trabajo se desarrolla, sin profundizar en las categorías que entran en tensión entre estas teorías.

En Uruguay, en tanto, no se ha desarrollado la temática específica vinculada a la educación social. Sin embargo, si se ha trabajado el análisis de algunas prácticas desde esta teoría, Santiago Abadie (2018) en “Huellas del menosprecio” analiza su trabajo en talleres de filosofía con sujetos privados de libertad a través de la Teoría del Reconocimiento.



## **Objetivos**

Objetivo general:

- Analizar la Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth a partir de las tensiones y confluencias con algunos aportes de un marco conceptual de Pedagogía Social.

Objetivos Específicos:

- Exponer las bases teóricas y los principales rasgos de la Teoría del Reconocimiento, a partir de Axel Honneth y otros autores que han abordado dicha teoría.
- Delimitar un marco de Pedagogía Social que permita el análisis de la Teoría del Reconocimiento.
- Reconocer tensiones y confluencias entre la Teoría del Reconocimiento y el modelo de Pedagogía Social propuesto.

## **Estrategia metodológica**

De acuerdo a lo que plantea el reglamento de monografías el presente trabajo de compilación, “implica la selección de un tema de estudio, la bibliografía acerca del mismo, el análisis de las distintas perspectivas teóricas y metodológicas, y las conclusiones o reflexiones que demuestre comprensión del problema abordado.” (CFE, 2018, pp. 1-2), teniendo como temática central la Teoría del Reconocimiento y el análisis de las posibles tensiones y confluencias con el modelo de Pedagogía Social.

Para esto se partirá de un desarrollo (no exhaustivo por la extensión limitada del trabajo) de la Teoría del Reconocimiento a partir del propio Axel Honneth, así como enfoques de otros autores que han abordado la misma desde distintas perspectivas teóricas.

A partir de esto se generarán unos criterios que permitan establecer los vínculos con algunas ideas y producciones que forman parte del modelo de Pedagogía Social tomado por la formación, así como otros Educadores Sociales que se encuentran desarrollando teoría en la actualidad.

Se expondrán brevemente aportes de los distintos autores que abarcan las teorías seleccionadas, para finalmente poder analizar las tensiones y confluencias entre la teoría y este modelo; buscando reflejar desde qué lugar podría o no ser tenida en cuenta dicha teoría para pensar lo educativo social.

## La Teoría del Reconocimiento

*Yo soy porque nosotros somos,*

*y dado que somos,  
entonces yo soy.  
Ubuntu<sup>5</sup>*

### **Recorrido histórico**

Para poder entender el desarrollo de la Teoría del Reconocimiento que realiza Axel Honneth, se vuelve imprescindible hacer un recorrido por las diferentes teorías que han ido aportando (y lo continúan haciendo) a su construcción. Dicho análisis no pretende profundizar, sino hacer una breve mención que permita una mejor comprensión de la misma.

Axel Honneth es un filósofo y sociólogo alemán perteneciente a la llamada tercera generación de la Escuela de Frankfurt. Reconocido por sus investigaciones en la Teoría del Reconocimiento, busca revitalizar la teoría crítica por medio de la misma.

Para el recorrido histórico optaré por usar como referente teórica principal a Ana Fascioli (2011) quien sistematiza y ordena las distintas teorías que utiliza Honneth, profundizando en el propio autor en la siguiente sección.

La autora comienza el recorrido por la Teoría Crítica a partir de la Tesis XI sobre Feuerbach de Marx, donde se establece “que los filósofos en lugar de interpretar el mundo debían transformarlo” (Fascioli, 2011, p. 11). Planteando como objetivos leer la realidad y proponer el cambio; buscando disminuir la distancia entre teoría y práctica. Este es el inicio de una teoría interdisciplinaria, manteniendo la idea de que hay un interés emancipatorio preteórico en la sociedad.

Horkheimer desarrolla junto con Adorno (2001), una filosofía de la historia centrada en la categoría de la racionalidad y la ascensión de la razón instrumental, que genera un dominio sobre la sociedad. La teoría hasta aquí según Honneth “también era reduccionista, porque seguía muy pegada a los supuestos funcionalistas de la filosofía marxista” (Fascioli, 2011, p. 24) que implicaban entender la sociedad como un sistema cuyas partes funcionan juntas.

---

<sup>5</sup> Regla ética sudafricana: <https://es.unesco.org/courier/octobre-decembre-2011/tu-eres-luego-soy>

Para los autores las fuerzas alienantes trascienden a las distinciones de clases (más allá de lo planteado por Marx) y se perpetúan en sí mismas. Para Horkheimer según Fascioli (2011) la teoría debe permitir tomar conciencia y desenmascarar el dominio, agregando que no creen en la noción de progreso social. “La teoría crítica sólo puede reconocer la continuidad histórica de un proceso de reificación instrumental” (Fascioli, 2011, p. 26) volviendo a la sociedad cada vez más funcional-útil. Según los autores entonces, cómo la praxis política es siempre instrumental, para que la teoría sea Crítica debe estar siempre alejada de ésta. Honneth cree que aquí el problema es que se hace improbable un proyecto de liberación<sup>6</sup>.

Años después, Habermas introduciría la Teoría de la Acción Comunicativa, “produce el giro lingüístico de la teoría crítica: esta pasa del paradigma productivo a un paradigma comunicativo”, (Fascioli, 2011, p. 27) incluyendo en las condiciones de progreso social la interacción social. El espacio preteórico de emancipación, este deja de ser el trabajo y pasa a ser la acción comunicativa.

Fascioli (2011) agrega que Honneth, discípulo de Habermas critica la premisa del entendimiento comunicativo. Las condiciones de posibilidad de la acción comunicativa que plantea Habermas<sup>7</sup> no tienen un correlato con la práctica. Para Honneth, Habermas implícitamente ignora las potencialidades para la acción moral que no han alcanzado el nivel de juicio de valor elaborado lingüísticamente; lo que llevaría a ignorar conflictos sociales que no logren manifestarse debido al control social o a la imposibilidad de articularlos lingüísticamente.

A partir de esta reflexión sobre la Teoría Crítica es que Honneth busca una nueva condición que pueda llevar a la emancipación de la sociedad y comienza a tematizar la moralidad presente en la experiencia social cotidiana.

La idea del reconocimiento surge a partir de Bloch, “Honneth encuentra en Ernest Bloch una intuición importante. La conexión que este sugirió entre *integridad y defensa ante el menosprecio*” (Fascioli, 2011, p. 34). Honneth plantea a partir de la

---

<sup>6</sup> “El problema clave de la teoría crítica hoy es la cuestión de cómo obtener el marco conceptual para un análisis que sea capaz de considerar seriamente la estructura de dominación social, a la vez que identificar las fuentes sociales para su transformación práctica.” (Fascioli, 2011, p. 26)

<sup>7</sup> Inteligibilidad, verdad, veracidad, rectitud.

filosofía moral que la dignidad a nivel teórico se establece indirectamente a partir de la forma de humillación. La humillación no solo restringe la libertad sino que daña su autocomprensión positiva<sup>8</sup>. Según esto, la integridad surgiría a partir del reconocimiento de otras personas, y este reconocimiento incidiría en la relación práctica con uno mismo.

Agregando según Bloch “estas experiencias de insultos y menosprecio son un impulso moral (...) una fuerza movilizadora de la historia que persigue el objetivo normativo de asegurar la dignidad humana” (Fascioli, 2011, p. 35)<sup>9</sup>.

La teoría de Winnicott según Tello (2011), da el soporte empírico para ver cómo opera el reconocimiento en el desarrollo de la personalidad en la temprana infancia, incluyendo una mirada desde la psicología, pero distinguiéndose de la interpretación Freudiana del psicoanálisis. Según Winnicott “(...) la formación de una personalidad psíquicamente sana depende de cómo se articula la interacción [en la primera infancia] (...)” (Fascioli, 2011, p. 87).

La teoría pragmatista de las emociones de Dewey, dice Honneth, “puede explicar cómo ocurre esta conexión entre sentimiento y reclamo” (Fascioli, 2011, p. 35). Agrega que, los sujetos son incapaces de reaccionar con neutralidad al menosprecio y esta reacción emocional negativa tiene la posibilidad de que los afectados entiendan cognitivamente la injuria sufrida. “Las protestas sociales (...) son previas a cualquier influencia académica” (Fascioli, 2011, p. 36).

“Esta tesis le hace concluir a Honneth que lo que es percibido como injusto en la vida social cotidiana es cuando, contrariamente a sus expectativas, las personas son negadas en el reconocimiento que sienten merecen”. (Fascioli, 2011, p. 36). Hasta aquí entonces Bloch plantea una teoría, a la que Honneth le adjudica un sustento empírico a sus dos principales afirmaciones a partir de Winnicott y Dewey. Luego, el autor entiende que los enfoque teóricos de Hegel y Mead

---

<sup>8</sup> Los sujetos humillados se describen a sí mismos negativamente.

<sup>9</sup> Nos mueven las heridas de la dignidad, no fuentes positivas como el altruismo y el respeto.

convierten las intuiciones de Bloch en la base de una teoría sistemática del reconocimiento.

Hegel, podría decirse, sistematiza las ideas de Aristóteles sobre el reconocimiento intersubjetivo. Planteos que se distancian de las teorías filosóficas del sujeto aislado, centrándose en los lazos éticos entre ellos. Honneth tomará estas intuiciones de Hegel (antes de que su teoría se convirtiera en una filosofía del espíritu), junto con la reformulación empírica que la psicología social de Mead hizo de las especulaciones hegelianas, como bases teóricas fundamentales para construir su modelo. “Hegel buscaba la construcción de una organización social cuya conexión ética se diera en el reconocimiento solidario de la libertad individual de los ciudadanos (...)” (Fascioli, 2011, p. 38). Su teoría distingue tres formas de reconocimiento: el amor, el derecho y la solidaridad; medidos según qué dimensión de la identidad personal involucran.

La primera:

(...) entendida en un sentido amplio de cuidado y atención (...) entrega los componentes físicos y psíquicos para el desarrollo de los individuos. (...) se configura como una esfera particularista, pues dentro de ella sólo caben aquellas personas más cercanas al individuo: grupo de referencia -familias, amigos- (...) los sujetos se re-conocen en su naturaleza indigente, es decir, en su mutua relación de necesidad afectiva. (Tello, 2011, p. 47)

La segunda, donde se superan los límites particularizantes del primer estadio. “(...) las relaciones de intercambio de propiedades contractuales reguladas, propias de la *sociedad civil*. (...) personas que tienen el derecho formal de responder si o no a las transacciones que se les ofrezcan.” (Fascioli, 2011, p. 38)

La tercera:

(...) supone una forma reflexiva de relaciones recíprocas entre los sujetos que implica el concepto de intuición recíproca: cada individuo se intuye a sí mismo en cada uno. Este modelo de reconocimiento incluye lo afectivo, por lo que surge la categoría de solidaridad. (Fascioli, 2011, p. 39)

Honneth encuentra en Hegel una concepción de moralidad que se conecta con los sentimientos intuitivos e indica el mecanismo a través del cual estos sentimientos pueden ser fuente de motivación de los conflictos sociales. Sin embargo entiende que existen muchas afirmaciones que quedan atadas a criterios metafísicos y para constituir una teoría social debe tener una comprobación empírica. Finalmente la autora hace algunas precisiones sobre la forma en que Honneth incorpora los aportes de Hegel a su teoría. Por un lado supone como punto de partida que la formación del yo se da en el reconocimiento recíproco. Luego, que existen tres formas de reconocimiento diferenciadas según el grado de autonomía que posibilitan al sujeto: un pasaje ordenado por las formas de reconocimiento. Concluyendo que el pasaje por cada estadio y las experiencias de menosprecio, llevarían a los sujetos y/o grupos a una lucha por este reconocimiento.

Mead es quien permite a Honneth (Fascioli, 2011) un acercamiento empírico a las primeras dos afirmaciones desde la psicología social. Teoría de la socialización que permite mostrar que los sujetos construyen efectivamente una autorrelación e identidad personal si experimentan las distintas formas de reconocimiento intersubjetivo. Mead permite liberar a la teoría de sus supuestos metafísicos, mostrando la relación intersubjetiva como un dato empírico del mundo social. Establece que “El yo surge de una configuración de relaciones sociales específicas entre individuos (...) reflejo de las relaciones sociales específicas que están fundadas en el modo específico de actividad de dicho grupo.” (Fascioli, 2011, p. 42)

Las teorías filosófico-sociales de Marx, Sorel y Sartre representan los ejemplos más significativos de corrientes de pensamiento en las que los conflictos sociales se han sobrecargado teóricamente con exigencias de reconocimiento. A partir de esto Honneth realiza un análisis de las proceso de cambio histórico y del papel de una lucha por el reconocimiento.



### ***La teoría por Axel Honneth***

Si bien gran parte de la teoría decanta del recorrido teórico planteado anteriormente, es importante centrarse en las propias palabras del autor buscando una definición más precisa del reconocimiento recíproco, así como de sus esferas y el aporte a la construcción subjetiva de la persona.

Según Honneth (2006), para un uso conceptual medianamente claro se debe partir de que:

(...) el reconocimiento debe ser concebido como género de diferentes formas de actitud práctica en la que cada vez se refleja el objetivo primario de una determinada afirmación del que está enfrente (...) permiten al destinatario identificarse con sus cualidades y con ello alcanzar una mayor autonomía (...) el reconocimiento configura las condiciones previas intersubjetivas de la capacidad de realizar autónomamente los propios objetivos vitales. (135)

El autor entiende que esta definición, surge del concepto de reconocimiento de Hegel, sin embargo como se mencionaba anteriormente, reconoce que el pensamiento posthegeliano a elaborado premisas teóricas que impiden adherir al modelo original hegeliano de «lucha por el reconocimiento», “su pensamiento se enraiza en premisas metafísicas que son inconciliables con las condiciones teóricas del pensamiento actual.” (Honneth, 1997, p. 85).

Honneth define cuatro premisas que deben ser tenidas en cuenta para poder categorizar un acto, como acto de reconocimiento recíproco, define cuatro premisas que deben ser tenidas en cuenta. Primero, el reconocimiento debe ser “ante todo la afirmación de las cualidades positivas de sujetos o grupos” (Honneth, 2006, p. 134). Segundo, el reconocimiento es un acto “no puede agotarse en meras palabras (...) debe hablarse en virtud de ello [limitados a las relaciones intersubjetivas] del reconocimiento como un comportamiento, como una actitud eficaz en el plano de la acción” (Honneth, 2006, p. 134). Tercero, “tal acto de reconocimiento representa un fenómeno distintivo en el mundo social (...) no cabe ser comprendido como producto derivado de una acción orientada en otra dirección” (Honneth, 2006, p. 134). Cuarto, el reconocimiento abarca diferentes subtipos:

En las relaciones afectivas de reconocimiento de la familia, el individuo humano es reconocido como un ente concreto de necesidades, en las de

reconocimiento formal-cognitivo del derecho, lo es como persona abstracta, y en las relaciones emocionalmente ilustradas del Estado, es reconocido exclusivamente como un universal concreto, como un sujeto socializado en su unicidad. (Honneth, 2011, p. 19)

Honneth se apoya en Mead para poder vincular el Reconocimiento con el proceso de socialización de los individuos, tomando de él la idea y el sustento empírico de que “el sujeto humano le debe su identidad a la experiencia de reconocimiento intersubjetivo” (Honneth, 1997, p. 90). Para entender la construcción subjetiva agrega, según Mead, “Lo «psíquico» es, en cierta medida, la experiencia que un sujeto realiza consigo mismo cuando por un problema práctico que se plantea, se ve obstaculizado en la acostumbrada realización de su actividad” (Honneth, 1997, p. 91).

Para poder pensar la conformación de la conciencia de sí humana, es que incorpora la noción de «yo» y «mí», también basadas en la psicología social de Mead, entendiendo que de ésta depende la experiencia individual de sí y de lo social. Enfatizando la capacidad de despertar en sí las significaciones que el propio actuar tiene para los otros.

(...) el «yo» (*I*) se desdobra en el «mí» (*me*), la capacidad de percibirse desde la posición de otros. Con este modelo Mead propone un mecanismo de desarrollo psicológico, subyacente al proceso de socialización, centrado en la categoría del «otro generalizado»; este revierte al sujeto las normas reconocidas en el entorno, por lo que en la relación entre el «yo» y el «mí» se encuentra el esquema del desarrollo moral del individuo y de la sociedad, que permite vincular esta teoría con la noción hegeliana de «reconocimiento». (Honneth, 2011, p. 20)

Para continuar pensando la autorrealización a partir del reconocimiento recíproco, se vuelve indispensable centrarse en la tripartición de formas de reconocimiento que anteriormente se mencionó como premisa y profundizar en los aportes de Honneth (1997) sobre el entendimiento de ellas. Es importante destacar que según el autor, con cada estadio de respeto recíproco, que habilita dicho

reconocimiento, crece la autonomía subjetiva del individuo. La secuencia de estos tres modelos de reciprocidad, harían crecer progresivamente el grado de relación positiva de la persona consigo misma.

En primer lugar plantea el reconocimiento desde el «amor» o «dedicación emocional», incluyendo aquí los referentes primarios y todos los vínculos afectivos «fuertes». “por relaciones amorosas deben entenderse aquí todas las relaciones primarias, en la medida en que, a ejemplo de las relaciones eróticas entre dos, las amistades o las relaciones padres-hijos estriban en fuertes lazos afectivos” (Honneth, 1997, pp. 117-118)

(...) en su culminación los sujetos recíprocamente se confirman en su naturaleza necesitada y se reconocen como entes de necesidad (...) esta relación de reconocimiento está ligada a la existencia corporal del otro concreto, y los sentimiento de uno al otro proporcionan una valoración específica. (Honneth, 1997, p. 118)

Estas relaciones primarias estarían vinculadas al equilibrio precario entre autonomía y conexión. Posicionamiento en el que Honneth busca trascender la mirada Freudiana donde solamente se ubica a la madre como compañera de interacción del niño/a, incluyendola pero también agregando otros vínculos que puedan generar un «contacto satisfactorio». Habilitando así la posibilidad de generar una autorrelación práctica positiva en esta esfera a lo largo de toda la vida.

“(...) toda potente conexión afectiva entre los hombres abre recíprocamente la oportunidad de referirse relajadamente a sí mismo, como le es posible al lactante cuando puede abandonarse a la dedicación emocional de su madre” (Honneth, 1997, p. 129) Este primer estadio entonces permite la expresión práctica de una forma de autorreferencia, la «confianza en sí», permitiéndole al individuo ser solo consigo mismo.

En segundo lugar se plantea el reconocimiento recíproco en la relación de derecho.

(...) no podemos llegar al entendimiento de nosotros mismos como portadores de derechos, si no poseemos un saber acerca de qué

obligaciones normativas tenemos que cumplir frente a los otros ocasionales. Sólo desde la perspectiva normativa de un «otro generalizado» podemos entendernos a nosotros mismos como personas de derecho (...). (Honneth, 1997, p. 133)

En este estadio se reconoce al ser humano como un ser racional, libre, igual a los otros y que en tanto persona, es merecedor de este reconocimiento general (centrándose en la constitución de las relaciones de derecho modernas que entienden a los sujetos «libre e iguales»). Por tanto es importante destacar que este estadio sólo se ha podido elaborar a partir de un desarrollo histórico específico. “(...) los sujetos de derecho se reconocen, porque obedecen a la misma ley, recíprocamente como personas que pueden decidir racionalmente acerca de normas morales en su autonomía individual” (Honneth, 1997, p. 135).

(...) tener derechos significa poder establecer pretensiones socialmente aceptadas, esto dota al sujeto singular de la oportunidad de una actividad legítima, en conexión con la cual él puede adquirir conciencia de que goza del respeto de los demás. (Honneth, 1997, p. 147)

Esta posibilidad que se habilita de referirse a sí mismo positivamente el autor la denomina como autorrespeto. Entendiendo que el reconocimiento implica que el sujeto se sienta valorado como «un fin en sí mismo», sin valorar sus realizaciones o carácter.

El autor agrega un último estadio del reconocimiento recíproco, afirmando que tanto Hegel como Mead han entendido que más allá de los dos anteriores, los sujetos humanos necesitan una valoración social que les permita referirse positivamente a sus cualidades o facultades concretas.

(...) mientras que el derecho moderno presenta un medio de reconocimiento que expresa la propiedad general de los sujetos en forma diferenciada, esta forma de reconocimiento requiere un médium social que puede expresar la diferencia de cualidad entre los sujetos humanos en una forma intersubjetivamente coaccionante. (...) esta forma de reconocimiento recíproco está ligada al presupuesto de una vida social cohesionada, cuyos

miembros constituyen una comunidad valorativa por la orientación a objetivos comunes. (Honneth, 1997, pp. 149-150)

Por lo anterior es importante destacar que este estadio de reconocimiento es también una magnitud históricamente variable, al igual que el reconocimiento en las relaciones de derecho. Dependiendo siempre del grado de pluralidad del horizonte de valor socialmente definido.

En este caso, la relación práctica está ligada a la seguridad del individuo de poder realizar acciones o poseer cualidades que son reconocidas por los demás miembros de la sociedad como «valiosas». “(...) cada miembro de la sociedad se desplaza a valorarse de este modo a sí mismo, por lo que puede hablarse de una situación postradicional de solidaridad social (...) Tal tipo de autorrealización práctica podemos denominarla (...) «autoestima»” (Honneth, 1997, p. 158)

Finalmente es relevante incluir la reflexión sobre el menosprecio que incluye Honneth en su teoría, ya que entiende que es éste el que motiva la «lucha por el reconocimiento», principal motivador, según Honneth, de la lucha social y por ende de la transformación de la sociedad.

Honneth (1997) entiende como menosprecio a los comportamientos que no solo representan una injusticia porque perjudiquen a los sujetos en su libertad o causen daños físicos, “más bien designa el aspecto de un comportamiento, por el que las personas son lesionadas en el entendimiento positivo de sí mismas que deben ganar intersubjetivamente” (160)

Al igual que en la construcción de las esferas de reconocimiento, la primera pertenece a lógicas invariables del equilibrio intersubjetivo, mientras que la segunda y la tercera refieren a lesiones que están sometidas a cambios históricos y que siguen los modelos complementarios de reconocimiento.

El daño en la dedicación emocional, es la pérdida del “evidente respeto a esa disposición autónoma sobre el propio cuerpo (...) destruyendo las formas elementales de autorreferencia práctica, la confianza en sí mismo” (Honneth, 1997, p. 162)

En las relaciones de derecho en cambio “el sentimiento de no poseer el estatus de un sujeto de interacción moralmente igual y plenamente valioso. (...) se le

arranca el reconocimiento a la persona del respeto cognitivo de una responsabilidad moral” (Honneth, 1997, p. 163)

Mientras que, la humillación referida al valor social del sujeto, sucede a partir de la jerarquía social de valores, que se constituye fomentando determinadas formas singulares de vida y otros “menos válidos o que presentan insuficiencias, sustrayendo a los sujetos concernidos toda posibilidad de atribuir valor social a sus propias capacidades.” (Honneth, 1997, p. 164)

¿Por qué la humillación puede ser origen de la «lucha por el reconocimiento»?

Solo porque los sujetos no pueden reaccionar de manera sentimentalmente neutra a las enfermedades sociales, como las que representan el maltrato físico, la desposesión de derechos y la indignidad, los modelos normativos de reconocimiento recíproco dentro del mundo de la vida social tienen ciertas posibilidades de realización. Toda reacción negativa de sentimiento que penetra con la experiencia de un desprecio de las pretensiones de reconocimiento contiene en sí de nuevo la posibilidad que al sujeto concernido se le manifieste la injusticia que se le hace y se convierta en motivo de resistencia política. (Honneth, 1997, p. 169)

Honneth reconoce una debilidad de esta afirmación, ya que entiende que no debe inevitablemente manifestarse dicha resistencia, sino que de hecho, solamente podrá suceder en función de cómo esté constituido el entorno político-cultural de los sujetos.

Honneth sintetiza la estructura de las relaciones de reconocimiento social a través del cuadro adjunto en el Anexo 1, en el mismo también se ejemplifican algunas formas de menosprecio para cada estadio del reconocimiento y las dimensiones de la construcción de la personalidad que afectan.

## **Críticas**

### Reconocimiento versus ethos

Una de las críticas que recibe la Teoría del Reconocimiento es la realizada Stefan Gandler (Gandler, 2013) quien escribe un artículo relacionando los aportes del filósofo mexicano Bolívar Echeverría sobre los cuatro *ethos*<sup>10</sup> y el enfoque de la Teoría del Reconocimiento. Según el autor Echeverría entiende que existen cuatro *ethos* de la modernidad capitalista, y la Teoría del Reconocimiento solamente sería posible en uno de estos, el hoy dominante en nuestra sociedad, el *ethos* realista.

La Teoría del Reconocimiento, dice Gandler, ha sido referencia para el análisis de los procesos de exclusión y dominación de grupos minoritarios (o tratados como tales), planteando puntos de partida para la reflexión sobre las posibilidades y mecanismos de resistencia. Sin embargo, entiende que la renovación de la teoría crítica, debe lograr trascender las fronteras europeas e incorporar autores que puedan interpretar los sucesos históricos desde una nueva mirada. A partir de esto y los planteos de Echeverría es que escribe una serie de críticas a la teoría.

En primer lugar entiende que “Axel Honneth, se basa implícitamente en la idea de que el reconocimiento del otro *es posible* en la forma social existente” (Gandler, 2013, p. 50), ignorando aparentemente el hecho de que el sistema económico actual lleva a poner a todas las personas en competencia con las otras. El autor entiende que la Teoría de Honneth tiene un rasgo progresista muy marcado, partiendo de “la premisa de que en la historia hay un continuo avance hacia una sociedad con pleno reconocimiento del otro” (Gandler, 2013, p. 51). Para Gandler (2013), el reconocimiento sería la excepción y no la regla en nuestra sociedad actual, agregando que hay elementos suficientes en la historia posterior a Hegel para dudar de estas premisas y de la idea del reconocimiento como vía para la transformación.

Otro punto que destaca es la idea implícita en Honneth según Gandler (2013), en la que “da a entender que sociedades menos tradicionales están más

---

<sup>10</sup> Según el autor, Bolívar Echeverría define cuatro *ethos* modernos, entendidos como cuatro formas maneras particulares de vivir con el capitalismo. “Es un comportamiento que intenta hacer vivible lo invivible” “forma de naturalizar lo capitalista”(Gandler, 2013, p. 56)

cercanas a la “finalidad de autorrealización humana”, cuando insiste a lo largo de su texto en la idea de una realización postradicional de reconocimiento”. (Gandler, 2013, p. 52) El autor plantea que este es un error repetido en los grupos que se autoproclaman progresistas al identificar tradición y tradicionalismo. Negando así las posibilidades de una tradición rebelde y subversiva que promueva el proyecto revolucionario, con lo que Gandler discrepa tomando como referencia los distintos pueblos indígenas que habitan México y su lucha para garantizar el desarrollo de las capacidades y necesidades humanas.

Finalmente Gandler (2013) entiende que en el *ethos barroco*<sup>11</sup> (negado implícitamente por Honneth) se genera una mezcla en la que resulta difícil definir al *otro* (y también al *yo*), lo que vuelve poco funcional el reconocimiento, que parte de un *yo* y un *otro* claramente definidos en su diferencia. “El *ethos barroco* logra en mayor medida la convivencia con quienes tienen realmente formas distintas de vivir y pensar (...) sin exigir al otro hacerse igual a él mismo a fin de reconocerlo como lo hace el *ethos realista*” (Gandler, 2013, p. 60) Plantea la capacidad de comunicarse a pesar de la imposibilidad estructural de entenderse realmente, debido a la competencia omnipresente de la sociedad actual.

### El reconocimiento como ideología

Este planteo lo hace el propio Honneth (2006), busca identificar la existencia de algunas formas de reconocimiento que puedan ser caracterizables como ideológicas, y acerca criterios para distinguir entre formas ideológicas y no ideológicas. De esta manera busca remarcar el potencial crítico del reconocimiento.

(...) el reconocimiento públicamente manifestado posee con frecuencia un carácter meramente retórico y de sucedáneo: el hecho de ser oficialmente alabado respecto a determinadas cualidades o capacidades parece haberse convertido en un instrumento de la política simbólica, cuya función subterránea es integrar a individuos o grupos sociales en el orden social

---

<sup>11</sup> “combinación paradójica de un sensato recato y un impulso desobediente” “el intento “absurdo” (...) de rescatar el valor de uso “por medio de” su propia destrucción” (Gandler, 2013, p. 59). Este *ethos* según el autor tiene la capacidad de percibir la tendencia capitalista a destruir el valor de uso y la fuerte convicción de que sí se puede salvar dicho valor. Acepta las leyes mercantiles, pero lo hace inconforme con ellas y busca transgredirlas.



dominante mediante la sugestión de una imagen positiva de sí mismos. (Honneth, 2006, p. 130)

Este reconocimiento se alejaría de las intenciones que plantea el autor en su teoría<sup>12</sup>, generando actitudes que someten a los sujetos al sistema dominante. El llamado por el autor Reconocimiento público<sup>13</sup>, sería un mecanismo utilizado por todas las formas de ideología para imponerse y/o sostenerse (Althusser, 1988). Reconocer a alguien implicaría en éste “inducirlo, en virtud de requerimientos repetidos y continuados de forma ritualizada, exactamente al tipo de autocomprensión que encaja adecuadamente en el sistema establecido” (Honneth, 2006, p. 130).

A partir de esto es que el autor entiende las consideraciones de Althusser, como un reto para una teoría crítica que intenta encontrar su fundamento normativo en el cumplimiento del reconocimiento mutuo. Honneth (2006) se plantea la necesidad de considerar formas de reconocimiento como falsas o injustificadas, ya que no fortalecería la autonomía personal sino el sometimiento. Sin dejar de reconocer que “la determinación del contenido ideológico de las formas de reconocimiento resulta tanto más difícil cuanto más intensamente nos colocamos en las condiciones socioculturales que dominaron en cada momento del pasado” (Honneth, 2006, p. 132). Plantea que la distinción entre formas ideológicas y legítimas se podría lograr a partir de la revelación de los propios afectados contra las prácticas dominantes.

Según el autor, los sistemas de persuasión considerados ideológicos, para ser definidos como reconocimiento ideológico, deben poseer tres características particulares:

En primer lugar “la cualidad de dar expresión al valor de un sujeto (...) dan a los individuos la oportunidad de referirse a sí mismo de manera positiva de tal modo que se vean alentados a la asunción voluntaria de determinadas tareas” (Honneth, 2006, p. 140). Excluyendo aquí todos los sistemas que poseen un carácter

---

<sup>12</sup> “Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la autonomía de los miembros de nuestra sociedad” (Honneth, 2006, p. 130)

<sup>13</sup> Honneth (2006) plantea algunos ejemplos: “la agitadora apelación a la *buena* madre y ama de casa pronunciada por siglos desde las iglesias” “el aprecio público que disfrutó el soldado valiente y heroico (...) que participó voluntariamente de la guerra” (131)

discriminatorio explícito, como racismo, misoginia, entre otros. Las ideologías de reconocimiento deben contribuir a la integración de los grupos de personas y no a su exclusión.

En segundo lugar “deben ser para los propios afectados *dignos de crédito*; ellos yerran su función performativa cuando las personas apeladas no encuentran ninguna buena razón para identificarse con la declaración valorativa vigente para ellos.” (Honneth, 2006, p. 141)

(...) sólo pueden utilizar las declaraciones valorativas que de alguna manera están a la altura del vocabulario evaluativo<sup>14</sup> de cada presente; por el contrario, las declaraciones que señalan como visibles cualidades de valor que entretanto han caído en descrédito, serán percibidas por los sujetos como carentes de credibilidad. (Honneth, 2006, p . 141)

Por lo anterior el autor entiende que no se pueden caracterizar como dichos modelos de reconocimiento, los modelos “normalizadores” ya que estos son experimentados por las personas o grupos como restricciones en su autonomía. Lo que no permite desarrollar una asunción voluntaria de tareas.

Por último, Honneth (2006) plantea que dichas formas de reconocimiento no deben ser sólo positivas y dignas de crédito, sino que deben de alguna forma dar expresión a nuevas capacidades específicas. “(...) las declaraciones valorativas, que deberían poder aplicar sobre sí, deberían mostrar un contraste en comparación con el pasado o con el orden social circundante, lo cual ofrece una garantía para la experimentación de distinciones positivas específicas” (Honneth, 2006, p. 142)

En resumen, las ideologías del reconocimiento, podrían ser exitosas bajo dichas tres condiciones: ser al mismo tiempo positivas, dignas de crédito y en alguna medida contrastantes. Dejando también en claro para el autor que dichas ideologías

(...) no pueden ser concebidas simplemente como sistemas de persuasión irracionales; más bien deben movilizar razones evaluativas que posean bajo las condiciones dadas la suficiente fuerza de convicción para poder motivar

---

<sup>14</sup> El autor afirma que el reconocimiento debe existir en el ámbito de las razones, para poder incluirlo en el ámbito moral. Caracterizando ese tipo de razones como *evaluativas*, ya que entiende que en el comportamiento de reconocimiento se atestigua el valor de una persona (o grupo). (Honneth, 2006)

racionalmente a las personas apeladas a aplicar sobre sí tales razones. (Honneth, 2006, p. 142)

A partir de lo anterior y de la dificultad de identificar las formas ideológicas, debido a la constante transformación histórica de las relaciones de reconocimiento. El autor plantea dos criterios que asegurarían estar frente a estas formas ideológicas, sin confundirlas con nuevas formas de valoración que consistan en desplazamientos de acuerdo a los cuales progresa históricamente la lucha por el reconocimiento.

Por un lado el caso más sencillo “solamente allí donde los afectados oponen resistencia contra una nueva forma de distinción evaluativa; aquí tenemos al menos las primeras razones para cuestionar la legitimidad de las formas modificadas de reconocimiento” (Honneth, 2006, pp. 143-144)

Finalmente el autor propone integrar a la credibilidad un segundo componente “material”.

(...) el déficit que posiblemente permite reconocer tales ideologías consiste en la incapacidad estructural para proporcionar las condiciones materiales bajo las cuales son realizables efectivamente las nuevas cualidades de valor de las personas afectadas: entre la promesa evaluativa y el cumplimiento material se abre un abismo. (Honneth, 2006, p. 147)

Estas formas entonces, no serían desde el punto de vista evaluativo deficitarias o irracionales, sino que no lograrían satisfacer las exigencias materiales necesarias para realizar el nuevo valor acentuado.

### ¿Redistribución o reconocimiento?

Esta pregunta es el origen del debate que se establece entre Nancy Fraser y Axel Honneth, ambos filósofos renovadores de la teoría crítica, comparten que una mirada global sobre la justicia debe englobar cuestiones distributivas y de reconocimiento. Sin embargo, se diferencian en las formas en que conceptualizan el papel del reconocimiento. Los intercambios entre estos autores se recogen en la obra conjunta “¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico” en el año 2006. Cabe destacar que esta discusión será también eje central en las

reflexiones que surjan a partir del vínculo entre Teoría del Reconocimiento y Pedagogía Social, ya que esta temática presenta una lectura específica desde lo Educativo Social.

Según Fraser, en Butler, J. & Fraser, N. (2000), “la justicia hoy en día precisa *dos dimensiones*: redistribución y reconocimiento.” (25) Entendiendo que las injusticias se producirían en dos ejes, uno socioeconómico y otro cultural respectivamente. “(...) la injusticia socioeconómica, que está arraigada en la estructura económico- política de la sociedad. (...) El segundo tipo de injusticia es cultural o simbólica. Está arraigada en los modelos sociales de representación, interpretación y comunicación.” (27-28)

Es importante destacar que la autora entiende que la distinción entre injusticia económica e injusticia cultural es analítica, y que en la práctica las dos se entrecruzan constantemente.

Frente al planteo de Honneth:

(...) se critica que la teoría de Honneth no sea capaz de entender las relaciones sistémicas que llevan al capitalismo a crear todo un conjunto de injusticias, desprecio y sufrimiento. (...) (Honneth) Puede hacer una importante contribución sobre la *evaluación normativa* de las instituciones del capitalismo actual, pero no es capaz de ofrecer un *análisis del funcionamiento* del capitalismo. (Herzog, 2012, p. 8)

El problema según Fraser, Butler, J. & Fraser, N. (2000), estaría en la imposibilidad de Honneth de articular su teoría con las injusticias económicas, ya que mientras las reivindicaciones de reconocimiento buscan promover la diferencia de grupos, la reivindicación redistributiva busca la abolición de la misma. Para la autora, una sola de estas reivindicaciones sería una lectura incompleta que no contribuiría verdaderamente a la búsqueda de la justicia.

Como ejemplos pertinentes la autora habla del género y la raza, como temáticas bivalentes, que conciernen de manera simultánea tanto a la política de redistribución como a la política del reconocimiento.

(...) para Honneth, la categoría «reconocimiento» no es relevante para la teoría crítica porque exprese el objetivo de los llamados «nuevos movimiento

sociales» o las «políticas de identidad» meramente -forma en que Nancy Fraser ha interpretado el giro teórico del reconocimiento-. Más bien, esta categoría es clave porque (...) es la herramienta conceptual adecuada para desentrañar las experiencias sociales de injusticia en su conjunto. (Fraser, 2011, p. 118)

Este planteo es el que realiza Honneth sobre la crítica que recibe de Fraser, donde plantea estar de acuerdo con la mirada bivalente de la injusticia, pero discrepa en la utilidad de este enfoque para la renovación de la teoría crítica.

## Una posible lectura desde la Pedagogía Social

*Cuantos más hilos se trenzan,  
más hermoso es el diseño,  
reflejando los colores  
que pintan el universo.  
La belleza de la trama  
le viene de lo complejo.*  
**Humberto Pegoraro**

Se podría entender en una primera lectura sobre la Teoría del Reconocimiento que existen puntos de encuentro y desencuentro con los marcos más difundidos de la Pedagogía Social, puntos que en ambos casos -encuentros y desencuentros- parecieran ser centrales en la construcción de dichas teorías. Si se utilizan como marco las esferas del reconocimiento definidas por Honneth, también se podrán identificar similitudes y diferencias que permitan ahondar en los posibles aportes o no para pensar la acción educativa social.<sup>15</sup>

En esta sección se buscará analizar estas diferentes miradas y articularlas con diversas perspectivas específicas de la Pedagogía Social<sup>16</sup> u otras que son insumos para ésta desde otros ámbitos: pedagógico, psicológico, filosófico, entre otros.

### ***Autonomía, justicia social y dignidad***

Existen tres conceptos que podrían entenderse centrales para la Teoría del Reconocimiento; autonomía, dignidad y justicia social. Más allá de las distintas formas en que Axel Honneth u otros escritores de la teoría puedan mencionar estos términos, en todos los casos se entiende que para la construcción de la Teoría del Reconocimiento se trabaja sobre estas temáticas como aspectos medulares.

Primeramente se podría decir que estos temas son también objeto de la Pedagogía Social, quizás la autonomía surja de manera más inmediata, mientras que la dignidad y la justicia social puedan inferirse de diversas lecturas. Resulta

---

<sup>15</sup> El concepto de reconocimiento, continuará siendo el aportado por Axel Honneth y las distintas articulaciones teóricas se harán a partir de éste. Sin negar la existencia de referencias teóricas, incluso dentro de la pedagogía, al reconocimiento como concepto pero con diferentes raíces teóricas.

<sup>16</sup> Entendiendo que el marco de referencia utilizado de Pedagogía Social, como se mencionaba anteriormente, es un recorte del que tomar insumos, reconociendo que se toma de un corpus teórico en constante crecimiento y no claramente definido.

relevante entonces profundizar en estos términos tanto desde la Pedagogía Social como desde la Teoría del Reconocimiento.

Para esto, es importante tratar de definir de qué manera se podría entender la autonomía desde la Pedagogía Social, sin desconocer que esta interpretación será un recorte de una temática muy difundida y trabajada en el ámbito. Por lo que, los aportes siguientes buscan ser un marco general sobre el que pensar este concepto. Será central entonces la reflexión de Mèlich (2000) y Meirieu (2010), así como la articulación con otros conceptos para luego poder relacionarla con la Teoría del Reconocimiento<sup>17</sup>.

“La autonomía se fundamenta en la heteronomía y sólo a través de la heteronomía puede el sujeto convertirse en autónomo. La presencia del otro, como heteronomía privilegiada, no niega mi libertad, ni la dificulta. Todo lo contrario, la inviste” (Mèlich, 2000, p. 88)

Dicho aporte da a entender la autonomía como una heteronomía interdependiente, centrando la subjetividad humana en el cuidado del otro, ya que la autonomía se iría adquiriendo a través del reconocimiento del otro. La humanidad necesita de muchos otros para vivir, y esto no nos vuelve dependientes, nos vuelve humanos. La trama social nos sostiene y hace viable la vida en sociedad.

(...) en pedagogía, habría que poder hablar, más a menudo, aunque la expresión suene un tanto a jerga, de «proceso de autonomización». Es cosa de, por lo menos, combatir la ilusión de la autonomía como estado definitivo y global en el que la persona se instala de una vez por todas. (Meirieu, 2010, p. 88)

De estas citas se podrían inferir dos cuestiones centrales para entender la autonomía; por un lado concebirla como un proceso y no como algo dicotómico, por otro la idea de que esta autonomía se construye en el vínculo con los otros y distanciarse así de la idea de autosuficiencia.

---

<sup>17</sup> No se desconocen los aportes en el concepto de autonomía y la mirada sobre el vínculo con la alteridad desde el concepto de hospitalidad de Emmanuel Levinas (Barcena & Mèlich, 2000). Dicha teoría complementaria, ha formado parte de la lectura y del proceso de formación.

El recorrido realizado sobre la Teoría del Reconocimiento anteriormente, parece alinearse conceptualmente a esta forma de entender la autonomía. Axel Honneth (1997) (2006)<sup>18</sup> entiende que los distintos estadios de reconocimiento, confirman distintos grados de autonomía del sujeto. Se desarrollaría entonces a partir del reconocimiento recíproco y por tanto en el vínculo con los otros, rompiendo también la idea de algo estático e identificándose con un proceso que implica distintos grados o estadios que varían a lo largo de la vida y se vinculan con la construcción de la subjetividad de la persona.

Este concepto central para pensar la Pedagogía Social y la acción educativa, es también fundamental para pensar la Teoría y el alcance del reconocimiento recíproco como acción que pueda producir efectos en la vida cotidiana de los sujetos.

Por otra parte, la justicia social ha sido tema central en la teoría crítica, así como la lucha contra las injusticias. La búsqueda social para alcanzar la justicia, ha permeado a la teoría crítica como objetivo desde sus inicios hasta los autores más actuales que tratan de revitalizarla, como el propio Honneth. A este respecto es importante poder tomar aportes de la Pedagogía Social para poder pensar el vínculo entre justicia social y educación social en los últimos años.

En nuestro ámbito hablamos de justicia, ética y dignidad humana como términos íntimamente relacionados. (...) la justicia social ha sido un tema recurrente en los estudios de sociología, filosofía, economía y política y forma parte del magma esencial de la educación social. (Montané, 2020, p. 40)

(...) la labor de abrir para ellos las puertas del mundo, de crear las condiciones para que el ejercicio democrático, la justicia y la igualdad sean cada vez menos declaraciones de buenas intenciones y cada vez más realidad sociales. (Núñez, 1999, p. 36)

Estos autores buscan ser nuevamente una referencia sobre el desarrollo del tema de la justicia y lo intrínsecamente relacionada que se encuentra con la acción educativa social. La búsqueda de la justicia se plasma aquí como un objetivo o una

---

<sup>18</sup> La cita textual utilizada como referencia se encuentran en la página: 14



búsqueda de la educación social y por ende, una cuestión que debe estar en la constante reflexión del educador y su accionar. Montané (2020) la vincula también directamente con la dignidad humana.

En cuanto a la dignidad humana, podrían hacerse también lecturas exhaustivas sobre su vínculo con la Pedagogía Social a lo largo de los años, es orientadora en este sentido la siguiente cita, donde además relaciona dicha dignidad con la noción de autonomía del sujeto. “La dignidad de la persona pasa por poder crear y vivir el propio camino de la autonomía, sentirse reconocido como tal por el otro.” (Planella, 2009, p. 157) Planella expone en “Ser educador” las formas históricas en que se ha construido y pensado la alteridad, con elementos de diferentes disciplinas que permiten pensar la Pedagogía Social desde nuevas miradas, donde se incluye el reconocimiento del otro y su dignidad. Haciendo especial énfasis en el rol del educador y su acción educativa como transformadora de la sociedad.

La Teoría del Reconocimiento y la Pedagogía Social buscan entonces contribuir a la construcción de la justicia y dignidad de la persona humana, se intentará, en los siguientes apartados, identificar los modos o formas en que estos enfoques plantean su accionar, buscando además identificar algunas cuestiones epistemológicas de las concepciones que trabajan cada una.

### ***Los conceptos de Sujeto Social y Alteridad***

Una reflexión relevante a la temática que se desarrolla, es la planteada por Núñez (1990), entre los conceptos de sujeto moral y sujeto social. Entendiendo el sujeto de la educación como un sujeto social, ya que es el ámbito de adquisición de los saberes y normas sociales, puerta de lo social que busca un «hombre actual a su época». Por otra parte el posicionamiento del sujeto frente a lo social y sus decisiones serán del ámbito personal, de la moral del sujeto. “Cuando la educación intenta traspasar los límites que le son propios, desliza a la moral. Desde esta dimensión opera -en nombre del SUMO BIEN- un intento de sumisión del sujeto. Intento en el que se pierde lo específicamente educativo.” (Núñez, 1990, p. 84)

Es importante destacar que la Teoría del Reconocimiento es una teoría moral y normativa de la sociedad, a partir de “(...) la intuición ética de que el contenido normativo de la moralidad, podía reconstruirse en base a las expectativas legítimas de reconocimiento recíproco que los sujetos reclaman.” (Fascioli, 2011, p. 16). Por lo tanto, al intentar poner en diálogo dicha Teoría con la Pedagogía Social, es necesario reconocer estas concepciones, para poder desde lo educativo distanciarse de las imposiciones que podrían resultar de prácticas que busquen incidir en la moral. El reconocimiento como parte del proceso de socialización y no como estrategia de prácticas moralizantes.

Quizás en este punto la diferencia entre una teoría filosófica y una teoría pedagógica se vuelve sumamente relevante, especialmente cuando se quiere entender o interpretar la concepción de sujeto o persona que se despliega a través de los discursos de cada una. Ideas más o menos explícitas sobre el *sujeto*, el *otro* y el *mundo*.

Para dialogar con la Teoría del Reconocimiento, parece relevante traer los aportes de Carlos Skliar (2002) y Fabián Cabaluz (2015) quienes en sus escritos han incorporado diversos enfoques para poder pensar sobre la otredad, la alteridad, el otro, los sujetos y sus vínculos. Esta es una temática ampliamente desarrollada desde la pedagogía, lo social y específicamente la Pedagogía Social, ya que la educación implica un otro, unos otros y una relación educativa.

Según dichos autores, sería importante que se pudiera pensar en la alteridad y ya no en la otredad. La alteridad que implica no anular la diferencia con el otro, sino reconocerlo en ella misma; el sujeto, el otro, con sus circunstancias políticas, sociales y económicas, el otro en su diferencia, su contexto y su visión del mundo particular. “En el concepto de Alteridad reside una visión crítica, novedosa y contra-hegemónica, (...) invitaba a abrirse y exponerse al Otro/a, a lo exterior, a la alteridad irreductible de todo sistema posible.” (Cabaluz, 2015, p. 72)

No se trata del simple estar juntos característico del discurso liberal/capitalista, sino de reconocer la alteridad de los otros y su potencial transformador de la sociedad. Respecto al acto educativo Skliar (2002) afirma que este para ser, debe ser siempre desde una concepción de la alteridad; “La

educación como poiesis, es decir, como un tiempo de creatividad y de creación que no puede ni quiere orientarse hacia lo mismo, hacia la mismidad” (117). Una educación que no busque homogeneizar, sino habilitar al sujeto.

Es interesante volver a la idea planteada por Honneth (2006) sobre el Reconocimiento como Ideología, donde plantea como uno de los principales riesgos, es entender el Reconocimiento como un medio de la política para producir sujetos útiles a la sociedad actual. Lo que implicaría negar la existencia de la alteridad, y tratar de reconocer para incluir en un determinado orden social.

Los tiempos en los que existía el otro se han ido. (...) Hoy, la negatividad del otro deja paso a la positividad de lo igual. La proliferación de lo igual es lo que constituye las alteraciones patológicas de las que está aquejado el cuerpo social. (Han, 2017, p. 9)

El riesgo mencionado por Honneth (2006) para Han (2017) es constitutivo del neoliberalismo, donde se niega la alteridad y se promueve la homogeneidad; la cual debe ser ampliamente diferenciada de la igualdad, aunque se utilice este discurso para otros intereses. Los sistemas actuales según el autor tienden a promover una visión positiva de lo igual y negar la existencia de lo otro distinto.

Las prácticas moralizantes podrían asociarse con estas prácticas que pretenden anular la diferencia, las cuales llevan a lecturas que no complejizan la alteridad y las coyunturas de los diferentes contextos que la generan.

Si bien la Educación Social debe hacer al «hombre actual a su época», como plantea Núñez (1990), es importante que esto parta de prácticas liberadoras, que llevan a los sujetos a mayores grados de autonomía. Una Educación Social que debe responder a mandatos institucionales, pero no sin problematizarlos, reconociendo las estructuras en las que el sujeto se encuentra inserto y generando acciones educativas a partir de lo que estas producen.

### ***¿Qué rol tienen las instituciones?***

Este último planteo abre una nueva temática que se puede analizar sobre las distintas posiciones entre Pedagogía Social y Teoría del Reconocimiento. En el

planteo de Axel Honneth, se realiza especial énfasis en las relaciones personales, en el vínculo entre los sujetos puntuales, sin profundizar en las estructuras que generan dichos vínculos y cómo inciden en las relaciones personales los mecanismos de poder e institucionales donde se enmarcan. Si bien se encuentra en la obra del autor mención a las estructuras e instituciones, esta sigue estando centrada en los efectos de las relaciones personales y no se enmarca el rol de las instituciones en dichos vínculos.

Desde la Educación Social, se vuelve indispensable enmarcar toda acción educativa en su marco institucional correspondiente, para lograr una comprensión más profunda de las dinámicas que en ella se produzcan, así como las posibilidades de despliegue educativo.

A este respecto es relevante el aporte que hace Baquero (2016), donde plantea los riesgos de los reduccionismos en los abordajes educativos que solamente se centran en el individuo.

Olvidamos con frecuencia que la figura del individuo es en verdad una construcción histórica, una posición subjetiva producida centralmente en la modernidad (...) lo social, los lazos, aparecerán como variables que expliquen su constitución como individuo al fin autónomo y escindible de esos mismos lazos. (Baquero, 2016, p. 55)

El autor entiende que en varios abordajes psicoeducativos actuales se descontextualiza la situación de los sujetos, tratando de aplicar las mismas metodologías y/o técnicas para contextos completamente diferentes, sin lograr comprender globalmente la situación, ni generar prácticas acordes a la especificidad. Respecto a las consecuencias de esto en los ámbitos educativos formales, el autor agrega el riesgo de responsabilizar a los actores, sin reconocer los efectos que produce el formato institucional.

Las consecuencias de esa falacia son ética y políticamente graves en tanto, como veremos, llevan a responsabilizar indiscriminadamente a alumnos y docentes de las situaciones (...) omitiendo contemplar, entre otras cosas, la historia de las prácticas preestablecidas, los límites severos del formato escolar clásico, el carácter performativo de las mismas prácticas escolares. (Baquero, 2016, p. 56)

Si bien la Teoría del Reconocimiento explicita la construcción histórica de las esferas del derecho y la valoración social, el acto de reconocimiento no es enmarcado por Honneth en los distintos contextos, ni se mencionan las diferencias que pudieran surgir en dichos actos ni en sus correlativos actos de humillación. Para poder pensar la acción educativa desde el reconocimiento, este es un eje indispensable que debe poder incorporarse, buscando que no se limite al vínculo entre sujetos, sino que contemple el contexto y las instituciones en las que se desarrolla.

Diversos autores profundizan sobre la importancia de incorporar las implicancias de los contextos y los distintos paradigmas para pensar la acción educativa. A este respecto Fernández (2007) cuando analiza la construcción de las subjetividades, ubica como eje central la institución y el contexto donde se realiza. Retoma el concepto Foucaultiano de *caja de herramientas*, para pensar “el diseño de dispositivos de intervención (...) [a partir de] saberes en acción, práctica o prácticas produciendo conceptos en recursividad permanente, creando condiciones de posibilidad en ese pensar-hacer en situación para impedir (...) la dogmatización teórica y la esterilización de las prácticas” (Fernández, 2007, p. 34)

Este aporte es fundamental para poder pensar el reconocimiento y la humillación desde los contextos en que se genera, buscando acciones educativas contextualizadas y que reconozcan (problematen) la incidencia de las instituciones. Pensar a partir de los modelos de educación social actuales la acción educativa, implica necesariamente tener en cuenta el marco institucional en que se desarrolla y el contexto que la genera.

### ***Una lectura desde el Pensamiento Complejo***

Para poder pensar de manera más general entre las posiciones de la Pedagogía Social y la Teoría del Reconocimiento, sería interesante incorporar la noción de pensamiento complejo, centrándonos en el concepto de Rizoma incorporado por Deleuze y Guatari (1994).

Siendo la Teoría de Axel Honneth una teoría aún en construcción, es necesario poder mirar su construcción y el tipo de pensamiento que la forja. A este

respecto parece ser en palabras de dichos autores, un pensamiento arbóreo, con una idea y avance lineal sobre el proceso de las personas y de las luchas sociales. Ligado como mencionamos anteriormente a la falta de profundización sobre el efecto de los contextos, paradigmas y coyunturas políticas y sociales. Los autores afirman que “Un rizoma no dejaría de conectar eslabones semióticos, organizaciones de poder, coyunturas remitiendo a las artes, a las ciencias , a las luchas sociales.” (Deleuze & Guatari, 1994, p. 13)

Aquí sería importante mencionar al menos dos planteos de Honneth (1997) que parecen responder directamente a este tipo de pensamiento arbóreo y que sería necesario complejizar o incorporar nuevas interpretaciones.

Por un lado uno de los resultados que deriva el autor de desplazar la teoría de Hegel de sus concepciones metafísicas; “para la secuencia de las tres formas de reconocimiento, los sujetos (...) se ven forzados en cierto modo trascendentalmente a entregarse, a un conflicto intersubjetivo, cuyo resultado es el reconocimiento de sus pretensiones de autonomía”. (Honneth, 1997, p. 88) Aquí nos muestra una idea sobre el reconocimiento sumamente secuencial y estructurada, mencionando además que este es uno de los tres resultados fundamentales que deben ser tenidos en cuenta para poder seguir a Hegel sin adherir a sus concepciones metafísicas. Plantea un orden en el que se deben ir sucediendo los actos de reconocimiento, hecho que sucedería sin excepciones, aunque para esto deba aceptar que pueda ser de un modo trascendental del cual no realiza mayor profundización.

Por otro lado Honneth afilia a la idea de *progreso social*, o entiende que la sociedad como tal debe tender hacia un lugar para poder pensar el aporte normativo de la Teoría del Reconocimiento, “(...) describir la historia de las luchas sociales como un proceso orientado exige anticipar hipotéticamente una situación final provisoria, a partir de cuyo ángulo sea posible un ordenamiento y un movimiento de los acontecimientos particulares.” (Honneth, 1997, p. 206) Si bien el autor entiende que esto es una tensión, la asume como insuperable para poder constituir una teoría moral y normativa de la sociedad, que busque a través de las luchas sociales la construcción de una sociedad más justa.

Estos dos planteos del autor pueden servir como guía para cuestionar el modelo de pensamiento sobre el que se afirma Honneth, y poder pensar desde un enfoque *Rizomático*, entendiendo también desde la Pedagogía Social la necesidad de complejizar el pensamiento y poder incorporar las múltiples dimensiones del reconocimiento, así como aceptar la imposibilidad de fijar determinados caminos o recorridos para el sujeto y/o la sociedad. Dicha imposibilidad no sólo como un hecho conceptual, sino como un objetivo práctico. “Hacer de la educación un antidesestino: he aquí un verdadero desafío” (Núñez, 1999, p. 45).

Los autores, Deleuze y Guatari (1994), afirman además que el pensamiento lineal o binario, es una ilusión para tratar de entender y/o controlar. Sin embargo para ellos es imposible deslindar de una mirada de lo social que incluya lo complejo, la multiplicidad de factores y la imposibilidad de contemplarlo todo.

La noción de unidad nunca aparece, hasta que se produce en una multiplicidad una toma de poder por el significante, o un proceso correspondiente de subjetivación: así la unidad-pivote que funda un conjunto de relaciones biunívocas entre elementos objetivos o puntos objetivos, o bien el Uno que se divide siguiendo la ley de una lógica binaria de la diferenciación en el sujeto. (Deleuze & Guatari, 1994, p. 15)

Hasta aquí, se han esbozado algunas de las principales temáticas que han resultado relevantes para el diálogo entre la Pedagogía Social y la Teoría del Reconocimiento. Estos conceptos y marcos más generales, permiten evidenciar algunos encuentros y desencuentros que deben ser siempre considerados para poder pensar los posibles aportes para la acción educativa, así como las posiciones que, como profesionales de la educación, se deben tener en cuenta.

### ***Las esferas del reconocimiento***

Por otro lado, resulta relevante poder hacer un análisis más específico del vínculo dentro de las esferas del reconocimiento que se plantean en la teoría. Cada esfera, como fue mencionado anteriormente, incide en la construcción subjetiva del

individuo de una manera particular; por lo que la acción educativa sería interesante poder problematizarla desde estos lugares.

En la esfera de la dedicación emocional, primer estadio de la Teoría del Reconocimiento, se establece, como se mencionó anteriormente, la construcción de la subjetividad a partir de los vínculos primarios. En este sentido es importante reafirmar que la acción educativa y específicamente la educativa social, debe distanciarse de posicionamientos centrados en los vínculos afectivos buscando siempre un vínculo mediado por los contenidos, que si bien no niega ni es imposibilitado por lo afectivo, no puede ser el centro.

Las ideas de tres autores podrían ayudar a centrar el trabajo educativo social en este sentido. Por un lado Antelo (2009), plantea que el compromiso de los educadores debe estar centrado en la tarea: educar, transmitir, mediar; no así en los sujetos ni en el contexto. Afirma que dicho compromiso no puede ser con los sujetos (dinámicas centradas en lo afectivo), afirmando diversos riesgos de este último. Entre ellos la necesidad de conocer a los sujetos, suponer que el sujeto necesita al educador y centrarse en lo que al sujeto le falta. A lo que García Molina (2003) trae la figura del Educador Social como un apasionado por la cultura; una persona que busca generar interés por la misma y habilitar la circulación de dichos saberes culturales.

Una reflexión que confirma lo anterior la trae Medel (2010) en su desarrollo sobre los modelos de educación social en la actualidad. Aquí desarrolla la centralidad que tienen los contenidos de la educación y no así el trabajo con prácticas moralizantes;

(...) encontramos proyectos en todas las instituciones educativas, pero no todos son garantes de una transmisión significativa sino que desarrollan consignas y baterías prefijadas sobre cómo enseñar competencias, habilidades, actitudes, aptitudes que más allá de producir efectos educativos, establecen marcos de control. (Medel, 2010, p. 240)

La autora establece los riesgos que implican las prácticas moralizantes que buscan trabajar en el interior del sujeto, sin implicar en la acción educativa determinados contenidos que promuevan el encuentro con la cultura. Según Medel



(2010) uno de los grandes riesgos en una actualidad donde se construyen sujetos consumidores e individualistas, es una educación que pierda su conexión con la cultura como espacio colectivo y se centre exclusivamente en los vínculos personales con los sujetos, sus actitudes y modos de proceder.

Las posturas de estos autores nos ayudan a distanciarnos de la posibilidad de incidir como Educadores Sociales a través del reconocimiento en esta esfera, ya que dicho reconocimiento puede ser brindado únicamente a través de los vínculos afectivos *fuertes*, vínculos primarios, amistades, entre otros. Si bien desde nuestro rol esto podría ser una cuestión a tener en cuenta o a intentar dimensionar para desarrollar una estrategia educativa, nunca la misma podrá estar orientada a brindar dicho reconocimiento.

En la esfera de la atención cognitiva, por su parte, presentaría a priori un vínculo mucho más estrecho con la educación social. Ya que el vínculo entre la educación y los derechos, o incluso de la educación como derecho, es ampliamente difundido.

En el caso de dicha esfera del reconocimiento, se pondría en juego la práctica de los derechos, o al menos en principio el reconocer al otro como un sujeto de derechos y en este sentido igual al resto, y por ende vincularnos desde este lugar. Núñez (1999) escribe sobre la distancia entre la teoría y la práctica de los Derechos Humanos, motivada a su vez por lo heterogéneo de los mismos, las diversas argumentaciones e incluso lo incompatibles de las mismas. Se podría a partir de esto hablar de dos problemas que presentan hoy los Derechos Humanos, por un lado su aplicación y por otro el rol de la educación en los mismos. "(...) el tema de los derechos vertebró los planteamientos educativos en dos sentidos: tanto porque estamos en un momento histórico de eclosión de los derechos, como porque es lo que da dimensión social a la individualidad del sujeto" (Núñez, 1999, p. 131).

Núñez en este planteo, incorpora la importancia del derecho como un viabilizador de lo social, al igual que plantea Honneth, es lo que brinda la posibilidad a los sujetos de sentirse igual al resto más allá de sus condiciones sociales, económicas, culturales, etc.

Por su parte Sánchez-Valverde (2016) entiende que la Educación Social debe ser una educación centrada en los derechos, sin dejar de diferenciar derechos de Derechos Humanos, y como estos últimos reciben algunas críticas que deben ser tenidas en cuenta. “(...) los DDHH actúan de mecanismo de control cultural de un paradigma occidental que se quiere imponer a todas y todos (...)” (Sánchez-Valverde, 2016, p. 93).

Varios marcos internacionales, según plantea Sánchez-Valverde (2016), posicionan el accionar educativo social enmarcado en la Declaración Universal de los derechos humanos. Por lo anteriormente mencionado, si bien resulta relevante entender la Educación Social desde la defensa y promoción de los derechos, no debe olvidarse el carácter coercitivo que algunas miradas de los mismos pueden tener. Evitando así prácticas que no promuevan la adquisición de mayores grados de autonomía, aunque se muestren detrás del ideal de *derechos humanos*.

Reconocer al otro su ser igual al resto, es parte constitutiva de la Educación Social, evitar discriminaciones o diferencias por los contextos y realidades de cada uno. Esto es centro en el accionar educativo social, y este reconocimiento debería darse de forma intrínseca en la tarea.

Finalmente la esfera de la valoración social, presenta un desafío a la hora de pensar el vínculo con las posiciones desde la Pedagogía Social. Esto se debe a que a priori se podrían definir varios riesgos de esta esfera, partiendo de la base de los valores como construcciones sociales de una determinada época, y como éstos sirven y han servido para mantener determinado orden hegemónico. El concepto mismo de valores es importante poder cuestionarlo, así como la lectura de la Pedagogía Social sobre estos.

Ignacio Lewcowicz (2006) realiza algunos aportes para poder pensar cómo se construye el pensamiento en la época actual, con la relación entre el Estado y el Mercado, identificando algunas características del neoliberalismo que condiciona nuestra forma de pensar. Según el autor, la fluidez mercantil, en oposición a la solidez estatal, va construyendo la noción de valor y definiendo lo valioso para la sociedad actual. Definición que altera la construcción de la subjetividad según las

conveniencias del propio mercado de modo que se retroalimenta y genera sujetos de consumo.

El individuo busca adquirir cualidades que el mercado demanda como condición para alcanzar el éxito que en la modernidad otorgaba el mundo del trabajo. Frente a esto cabría cuestionarse desde la Educación Social, qué valores son los hegemónicos, qué lugar se le da a los valores en general y qué reconocimiento se podría hacer de estos, buscando siempre motivar en los sujetos una mirada crítica de la realidad.

Sobre este último planteo, sería importante acercar los aportes de Bauman (2015), donde aborda las diversas alteraciones que ha sufrido la construcción de la subjetividad en la fluidez del mundo actual. Desde ahí es importante tensionar la idea de valores y lo valioso, su definición y el lugar desde donde se piensan dichos términos en el ámbito pedagógico. La Educación, como se mencionó anteriormente, debe generar ámbitos de aprendizaje que acerquen al sujeto a la realidad social actual, pero deben permitir también problematizar y generar sujetos críticos de la misma. Desde aquí es que el reconocimiento de determinados valores debe cuestionarse constantemente y comprender qué tipo de valoración social se promueve.

No se puede dejar de visualizar, la importancia de reconocer la individualidad del sujeto, como práctica que evite la homogeneización y rescate el aporte de cada uno para la construcción de la sociedad. Este sería según Honneth (1997) el aporte de la valoración social en la construcción de la subjetividad.

Esta tensión planteada, abre una serie de cuestionamientos sobre el rol de la práctica educativa social, en los que debe ser tenida en cuenta tanto la sociedad actual y su conformación, como las desigualdades que esta reproduce y las posibilidades de transformación que habilita el ámbito educativo.

Este recorrido por las esferas del reconocimiento, permite leer con mayor profundidad los aportes de Axel Honneth, así como los posibles encuentros y desencuentros con la Pedagogía Social. Las tres esferas presentan posibles contactos que deben ser problematizados para su abordaje desde una teoría pedagógica, y no filosófica.

## Reflexiones finales

Hasta aquí la monografía se ha centrado en traer las voces de otros autores y poder articular las corrientes teóricas a través del vínculo entre las mismas. Esto es central en una monografía de compilación, aunque también lo es en un trabajo final de grado poder incluir mi voz propia y lo que este trabajo ha generado en mí, en mi formación y en mi reflexión sobre la educación social. Este apartado abre una nueva forma de enunciar, que si bien continuará implicando ideas de otros autores lo centraré en la reflexión que a partir de mi recorrido educativo y personal hago de esta temática.

La primera reflexión que me gustaría traer es la que entiendo surge a priori al tratar de integrar Teoría del Reconocimiento y Pedagogía Social. ¿De qué manera una teoría filosófica puede permear a una teoría pedagógica? ¿Son teorías filosóficas un marco teórico posible para una teoría pedagógica? ¿Hasta qué punto? Al tratar de buscar encuentros y desencuentros entre dichas teorías es importante reconocer que la pedagogía es teoría para la práctica educativa, mientras que la filosofía (sin ignorar la dimensión práctica que algunas veces pueda alcanzar) se centra en reflexiones, ideas y conceptos. El propio Honneth en una entrevista realizada sobre el papel de la educación en su teoría, menciona:

(...) hasta hace bien poco, las cuestiones relativas a la educación y la formación no habían tenido un papel destacado en mi teoría (...) una razón es que los años posteriores a 1986, cuando la educación jugó un papel muy importante desde puntos de vista de lo más diversos - desarrollo psicosexual, procesos de socialización según la clase social, educación política (...) -, tales preguntas desaparecieron de manera relativamente rápida del horizonte de atención de la filosofía (...) y esta desaparición se produjo seguramente de forma errónea. Otra razón tiene que ver con el desarrollo de mis propias orientaciones teóricas que, como saben, se alineaban de manera cada vez más decidida con las ideas centrales de la filosofía de Hegel. (Hernández et al., 2017, p. 402)

Aquí Honneth reflexiona sobre algunas de las razones que lo llevaron a desarrollar una teoría que se encuentra en principio distanciada de las cuestiones vinculadas a la educación, la pedagogía y los sistemas educativos. Por lo que a la hora de considerar la Teoría del Reconocimiento, será importante partir de la base de que estamos frente a una teoría que no ha sido pensada y desarrollada como una teoría pedagógica.

A partir de esto entiendo que los límites para considerarla serán subjetivos a la práctica que se desarrolle y que un marco de Pedagogía Social podría darnos elementos para poder leerla, y desde esa lectura poder identificar algunos principios que puedan aportar a la posición del agente de la educación y al desarrollo de su práctica. Sin olvidar los riesgos que también se identificarán en los desencuentros entre dichas teorías.

¿Cuánto es posible avanzar en una teoría sin contexto? ¿De qué manera puede permear esta teoría en nuestra práctica educativa? Estas son algunas preguntas que han acompañado el proceso de monografía que he realizado. Es importante aquí mencionar que finalizando mi carrera, aún estas teorías de corte más idealistas que proponen transformar la realidad siguen captando rápidamente mi atención. La utopía sigue siendo parte de mi construcción y hoy parte de mi accionar desde la educación social. Sin embargo ha sido importante en el proceso, incorporar las teorías de la Pedagogía Social para poder darle un marco más realista, deconstruir mis a priori y permitir incluso (aunque no lo considero el caso) que una teoría como la Teoría del Reconocimiento pudiera no tener ningún aporte para una práctica desde la Pedagogía Social.

Creo que este ha sido de los más arduos trabajos a nivel personal en este año de proceso, darle lugar a la Pedagogía Social para que permee más allá de mi práctica y poder integrarla para leer nuevas teorías, cuestionando lo que se me presenta como un nuevo saber absoluto<sup>19</sup>. A partir de esto es que me gustaría reflexionar sobre los principios, aportes y tensiones que considero relevantes y fueron anteriormente planteados a partir de las teorías.

---

<sup>19</sup> Por mi tendencia personal y no porque la teoría se plantee de esa manera.

## **¿Tensiones irreconciliables?<sup>20</sup>**

A la hora de reflexionar sobre las tensiones, desencuentros, discrepancias o incluso las rupturas entre estas teorías, la primera pregunta que me surge es sobre la posibilidad de elaborar junto a una teoría con la que hay tensiones. Más adelante comprendo que con la mayoría de las teorías<sup>21</sup> encontraremos alguna tensión, quizás la lectura crítica permita, y sería deseable, que con todas encontremos alguna tensión. Sin embargo, ¿qué pasa cuando esas tensiones son irreconciliables? ¿Hay tensiones irreconciliables? ¿Desacredita la teoría para la Educación Social si existen muchos desacuerdos? ¿Cuántos desacuerdos como máximo son *posibles*?

Parto del entendido de que estas preguntas no tienen una respuesta única o inequívoca, que dependerá de cada caso, de cada teoría y de cada educador que con su práctica ponga en juego alguna dimensión de esto. Reconozco incluso que dentro del mismo marco de la Pedagogía Social existen tensiones, y eso no lo vuelve inútil, de hecho lo enriquece. Tenemos una formación abierta y permeable a la época, a los contextos y a los propios sujetos con los que se trabaja, eso implica (necesariamente) tensiones en cualquier teoría que trate sobre el quehacer educativo social.

Si bien son varias las tensiones que se desarrollan a lo largo de la monografía, me gustaría centrarme en una de ellas que es la que me ha llevado más tiempo de reflexión y creo que logra problematizar varios de los desacuerdos que se presentan.

El eje y centro de la Teoría del Reconocimiento es la construcción subjetiva a través de los vínculos personales. Esto para la Pedagogía Social presenta a priori un problema, ya que los modos de vincularse pueden surgir como consecuencia del trabajo realizado, pero no son el centro del mismo. De hecho, si pensamos en el

---

<sup>20</sup> Parto del entendido en este apartado, que considerar determinadas tensiones como irreconciliables, tiene que ver con mi intención de poner en diálogo dos teorías que como se mencionaba anteriormente tienen distinta naturaleza epistemológica. La dificultad es en el diálogo y no se centra en criticar a las teorías por sus posicionamientos.

<sup>21</sup> Sean filosóficas, psicológicas, sociológicas o incluso teorías del propio marco de la Pedagogía Social.

triángulo hebertiano el vínculo entre sujeto y agente de la educación estará siempre mediado por los contenidos; y será a través de estos que se establezcan los objetivos educativos.

El centro en dichos vínculos es lo que parece llevar también a un desinterés o puesta en segundo plano del rol de las instituciones en la configuración de dicho reconocimiento. Así como en la visión del impacto del otro en la subjetividad y no de la alteridad, con la complejidad y apertura que ésta agrega en su mirada.

Desde nuestra posición tampoco podemos negar la importancia del vínculo entre los sujetos, en los diferentes estadios que lo plantea Honneth, para la construcción subjetiva. La tensión, surge más bien al tratar de incidir a través de la práctica educativa en la conformación de dichos vínculos o incluso en posicionarnos como parte de estos.

Aquí se presenta como mencionaba anteriormente la importancia de los contenidos para poder pensar la práctica educativa.

La educación deberá trabajar en el orden de cómo cada sujeto se va a representar en lo social, no a partir de la utilización de técnicas moralizantes sino poniendo los contenidos en el centro de la acción pedagógica. Estos contenidos constituyen una referencia para diferenciar aquellas prácticas que son de orden educativo y las que tienen que ver con otras lógicas (...) (Medel, 2010, p. 234)

Dichos contenidos, seleccionados de manera contextualizada y teniendo presentes la tensión entre el encargo institucional y el derecho de los sujetos, son los que permiten la acción educativa social. Son su eje y centro, los que aseguran una práctica con objetivos e intencionalidad clara.

Esta tensión entonces me permite reflexionar dos cosas. Por un lado el reconocimiento no debería ser tomado por la educación social como objeto de la práctica, no se constituye como un contenido en sí mismo<sup>22</sup> y por tanto no es lo que se abordará con los sujetos de la educación.

---

<sup>22</sup> Aquí se podría pensar en las distintas categorías de contenidos que desarrolla Medel (2010), así como en la idea de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Por otro lado, no pierde su relevancia como categoría para ser tenida en cuenta al pensar en la construcción subjetiva de la persona.

Sería importante mencionar aquí también el intercambio entre Fraser y Honneth sobre Redistribución y Reconocimiento, creo que allí se plasman también gran parte de las tensiones con la Pedagogía Social. Si bien Honneth afirma y entiende que las luchas por redistribución de carácter económico están enmarcadas dentro de las luchas del reconocimiento; no hacer explícito (y central), en una teoría que busca desentrañar las luchas sociales<sup>23</sup>, la cuestión de la redistribución lleva como dice Herzog (2012) a que la Teoría del Reconocimiento no logre plasmar un análisis de las lógicas del capitalismo en las relaciones humanas. Entiendo que hoy se vuelve imprescindible que estas teorías que pretenden un abordaje de las luchas sociales (y sobre todo una que lo hace desde un énfasis en los vínculos) tengan como uno de sus ejes las lógicas neoliberales y sus efectos en las relaciones humanas.

### ***Posibles lugares de encuentro***

Como se mencionaba en los desacuerdos entre las teorías, debemos tener en cuenta que la posibilidad de articular las teorías en algunos de sus puntos, nos asegura una compatibilidad incuestionable. Y que los puntos de encuentro deben ser relacionados sin dejar de mirar a las tensiones que antes se mencionan.

Aquí se presentan algunos de los temas centrales de la Teoría del Reconocimiento y de la Educación Social, como los principales puntos de encuentro. Puntos que en gran medida me llevaron a realizar la monografía sobre esta temática, ya que la Teoría del Reconocimiento se me presentaba a priori afín a la Educación Social.

Distinguía en las secciones anteriores principalmente la autonomía, la dignidad y la justicia social como temáticas transversales a ambas teorías. Lo que parece orientarse a “objetivos comunes”, a un desarrollo teórico por una misma o

---

<sup>23</sup> En nuestra sociedad actual capitalista (o post capitalista), donde el neoliberalismo y la lógica de mercado se encuentran insertos en la vida cotidiana de las personas y forman parte de la construcción de sus vínculos.



similar *causa*. Es este un punto de partida necesario para poner en diálogo las teorías, y creo que es fundamental que el enfoque sobre estas temáticas se desarrollen desde concepciones que presentan grandes similitudes.

En este sentido la Teoría del Reconocimiento busca aportar algunas claves interpretativas que permitan leer las luchas sociales desde la construcción subjetiva de las personas, a través de las lógicas de humillación y reconocimiento. Fascioli (2011) menciona que “a partir de las esferas del reconocimiento se pueden construir indicadores sociales que permitan evaluar de mejor forma el desarrollo de la autonomía de las personas, y en especial cómo son afectadas por la pobreza y por prácticas humillantes” (14), y de la misma manera Mallo (2010) agrega que “es imperiosa la necesidad de identificar y categorizar los diferentes tipos de injusticias sociales, de esta manera se podrán desplegar estrategias desde el reconocimiento acordes a los problemas planteados por tales humillaciones” (218).

Aquí plasman las autoras otra posible interpretación sobre el aporte del reconocimiento al trabajo educativo. El reconocimiento como una lectura de lo social que permita dar cuenta de la construcción subjetiva de las personas y de cómo afecta a ésta, y su autonomía, los daños en las distintas esferas vinculares del reconocimiento. Identificar el reconocimiento como algo que sucede y que mueve a los sujetos en su accionar cotidiano, como algo que se busca y se disputa, agregándolo como un elemento a tener presente en el diseño de propuestas educativas.

Una mirada amplia e interdisciplinaria como la educativa social, debe poder incorporar estas diferentes lecturas sobre lo social para ampliar las posibilidades en su práctica, y en este caso sobre todo para lograr una mayor comprensión de los sucesos en lo social. La manera en que se construyen y se disputan los vínculos en diferentes ámbitos, así como los efectos de determinadas relaciones en la construcción subjetiva.

Que las personas con las que trabajamos alcancen mayores grados de autonomía, es uno de los desafíos centrales y quizás más complejos del quehacer educativo social. El entendimiento común con la Teoría del Reconocimiento sobre la

importancia de la autonomía, y sobre todo de la forma de entender la autonomía hace posible el diálogo entre estas teorías en su búsqueda por una sociedad más justa.

### ***Para seguir pensando...***

Para cerrar esta sección y con ella el trabajo, me gustaría plasmar unas posibles *conclusiones*, que elaboro de este recorrido. No tratan de ser aportes cerrados, ni surgen de pensamientos efectivamente concluidos, sino que se me presentan como posibles lugares desde donde seguir pensando, con la necesidad clara de contrastarlos con otros<sup>24</sup> y con la misma práctica educativa.

Primero “la tensión entre encargo (control social) y derecho (ciudadanía) (...) en la esencia de las profesiones sociales se da una paradoja constituyente” (Sánchez-Valverde, 2020, p. 38). Esta tensión se plasma y deberá ser siempre considerada a la hora de pensar en la valoración social. Esta esfera del reconocimiento presenta un gran desafío para el trabajo educativo; el contexto actual impone unos valores, una concepción de lo valioso, vinculada al consumo. Al consumo de bienes, al consumo de servicios y al consumo de los propios vínculos.

Como decíamos anteriormente es central que nuestra acción permita la pertenencia a un determinado lugar, en un determinado tiempo. A su vez, no debemos perder el foco de la justicia social, de una verdadera autonomía que permita al sujeto reconocer el contexto en el que se encuentra, para poder incidir en él. La construcción de ciudadanía se ve amenazada frente a las nuevas lógicas vinculares y el reconocimiento como lo dice el propio Honneth (2006) puede ser utilizado como herramienta para perpetuar las lógicas hegemónicas.

Frente al contexto actual de pandemia, podemos ver como el miedo se convierte rápidamente en un valor, el miedo que como dice Agamben (Agamben et al., 2020) se extiende en la conciencia de los individuos y se traduce en un pánico colectivo que permite a los gobiernos tomar decisiones, muchas veces injustificadas desde los datos que existen sobre la enfermedad. Con la presunta idea de

---

<sup>24</sup> Educadores, psicólogos, sociólogos, pensadores, personas interesadas en lo educativo y/o en lo social.

seguridad, se coartan los derechos de los individuos, utilizando el miedo como herramienta y como uno de los valores más importantes para la supervivencia. Se excluye y expone a quienes actúan por lo que parecería fuera de este nuevo valor, con la justificación de ser un riesgo para la sociedad.

Este es un riesgo hoy presente, que no implica como decía anteriormente negar o negarle a los sujetos con los que trabajamos el conocer la situación actual de pandemia y de riesgo, sin embargo debemos trabajar sobre la tensión de promover en nuestros discursos o accionar estos valores que distan de la posibilidad de construir una ciudadanía crítica y participativa.

Es importante para mí poder hacer también una referencia al contexto latinoamericano, a través de los aportes que trae Stefan Gandler (Gandler, 2013). Se nos presenta una teoría desarrollada a partir de estándares y concepciones eurocentristas; quizás aquí lo que más llama mi atención y toma el autor es el rasgo progresista que posee la teoría. El propio Honneth (1997) afirma que debe aceptar, aunque entiende y agrega el carácter histórico de cada contexto, la idea de progreso social y por ende la de unos determinados horizontes éticos.

La pobreza y marginalidad que se vive en latinoamérica llevan a cuestionar la linealidad de este proceso e incluso su existencia. El a priori del reconocimiento es cuestionable, así como su posibilidad en algunos de los contextos más vulnerables, en cualquiera de sus esferas, por las consecuencias de la situación económica. Quizás como plantea Gandler (2013) el reconocimiento sea una excepción.

Frente a estos planteos es interesante también pensar sobre el lugar de la tradición, sobre todo en los países andinos y en américa central, donde la cultura originaria tiene gran incidencia en la actualidad. Culturas en constante conformación en las que se tensiona el supuesto progreso occidental con los saberes tradicionales de los pueblos originarios. ¿Qué rol juega aquí el reconocimiento? ¿Cómo se combinan en las prácticas de reconocimiento estas diferentes nociones de sociedad? ¿Nos lleva a un único modelo de sociedad el reconocimiento? Preguntas que abro sin animarme aún a una respuesta, pero que tensionan el concepto de reconocimiento y sobre todo su manera de llevarlo a la práctica.

Por último el posible lugar del reconocimiento en la Educación Social. Una acción educativa coherente con los planteamientos de los modelos actuales tiene como centro el contenido, permitiendo alejarse de prácticas moralizantes. Desde su planificación y evaluación concreta es que nuestra acción se vuelve una herramienta que habilita espacios de socialización y permite buscar el desarrollo de mayores grados de autonomía de los sujetos.

El educador desde esta posición es que no puede tener como quehacer educativo el reconocimiento, pero puedo hacer lo que hace a través del reconocimiento. Reconocimiento como una herramienta que se incorpore para la lectura de las situaciones, y como acciones que puedan promoverse desde la comprensión de la alteridad. “Los educadores y educadoras (...) incorporarían las dimensiones de reconocimiento de la relación educativa desde la comprensión de la alteridad, diferencias, el respeto y la ética relacional.” (Montané, 2020, p. 42).

El reconocimiento puede ayudarnos a comprender la construcción subjetiva de las personas, sus vínculos y las distintas relaciones en cada etapa de la vida. Puede configurarse incluso como una acción intencional a desarrollar, o dar contexto a las mismas. Siempre enmarcado en un proyecto o propuesta que incluya fuertemente los marcos institucionales y sus efectos, así como contenidos pertinentes y claros, que permitan la evaluación de los objetivos planteados.

*Cambiar el mundo, amigo Sancho,  
que no es locura ni utopía,  
sino justicia.*  
**Don Quijote**  
*Miguel de Cervantes*

## Bibliografía

- Abadie, S. (2016). Privados de libertad y privados de autonomía: la negación del reconocimiento como un obstáculo para la rehabilitación de adolescentes en conflicto con la ley. *Fermentario*, 1(10).
- Abadie, S. (2016). ¿Puede cambiar un adolescente que cae en la vida delictiva? La reparación del reconocimiento como condición de la agencia. *VI Conferencia de ALCADECA*.
- Abadie, S. (2018). *Huellas del menosprecio*. Ediciones de la Banda Oriental.
- Adorno, T., & Horkheimer, M. (2001). *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos*. Trotta.
- Agamben, A., Žižek, S., Luc Nancy, J., Berardi, F., López, S., Butler, J., Badiou, A., Harvey, D., Han, B.-C., Zibechi, R., Galindo, M., Gabriel, M., Yañez, G., Manrique, P., & Preciado, P. (2020). *Sopa de Wuhan*. ASPO.
- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado, Freud y Lacan*. Nueva Visión.
- Antelo, E. (2009). ¿Qué tipo de compromiso es el compromiso docente? [Conferencia de cierre]. En: *Congreso Educativo y Popular*. A.D.O.S.A.C. Río Gallegos, Argentina
- Arrese, H. O. (2009). La Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth como un enfoque alternativo al cartesianismo. *Facultad de Psicología, UNLP*.  
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/17229>
- Baquero, R. (2000). Lo habitual del fracaso y el fracaso de lo habitual. En: *La escuela por dentro y el aprendizaje escolar*. Homo Sapiens.

- Baquero, R. (2016). La falacia de abstracción de la situación en los abordajes psicoeducativos. En: *Cognición, aprendizaje y desarrollo* (pp. 53-75). Noveduc.
- Barcena, F., & Mèlich, J.-C. (2000). Emmanuel Lévinas: Educación y Hospitalidad. En: *La educación como acontecimiento ético* (pp. 125-146). Paidós.
- Bauman, Z. (2015). *Modernidad Líquida* (Edición Electrónica ed.). Fondos de Cultura Económica. ISBN: 978-607-16-2631-8 (ePub)
- Butler, J., & Fraser, N. (2000). *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*. Traficante de sueños.
- Cabaluz, F. (2015). *Entramando. Pedagogías críticas latinoamericanas*. Editorial Quimantú.
- CFE (2018). *Reglamento de Monografía de Egreso de Educación Social*. Disponible en: <http://www.cfe.edu.uy/index.php/estudiante>
- Deleuze, G., & Guatari, F. (1994). *Rizoma. Introducción*. Coyoacán.
- Fascioli, A. (2011). *Humillación y Reconocimiento. Una aproximación a la Teoría Crítica de Axel Honneth*. Montevideo: Banda Oriental.
- Fernández, A. M. (2007). *Las lógicas colectivas. Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Biblos.
- Gandler, S. (2012, mayo). Reconocimiento versus ethos. *Íconos*, (43), 47-64.
- García Molina, J. (2003). *Dar (la) palabra. Deseo, don y ética en educación social*. Gedisa.
- García Molina, J. (2012). *Cartografías Pedagógicas para Educadores Sociales*. Editorial UOC.

- Grueso, D. I. (2012). Teoría crítica, justicia y metafilosofía. La validación de la filosofía política en Nancy Fraser y Axel Honneth. *Eidos*, (16), 70-98.
- Grupo doce. (2001). *Del fragmento a la situación*. Ed. de autor.
- Han, B.-C. (2017). *La expulsión de lo distinto*. Herder.
- Hernández, F., Herzog, B., & Rebelo, M. (2017). La Educación y la Teoría del Reconocimiento: entrevista a Axel Honneth. *Educação & Realidade*, 42(1), 395-406. <https://doi.org/10.1590/2175-623670297>
- Herzog, B. (2012). La Teoría del Reconocimiento como Teoría Crítica del Capitalismo. *Seminario Internacional ¿Teoría Crítica del Capitalismo?*  
<http://www.setcrit.net/wp-content/uploads/2012/10/La-teoria-del-reconocimiento-como-teori%CC%81a-cri%CC%81tica-del-capitalismo.pdf>
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: NOVAGRAFIK SL.
- Honneth, A. (2006, julio-diciembre). El reconocimiento como ideología. *ISEGORÍA*, (35), 129-150.
- Honneth, A. (2010). *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Katz Editores.
- Honneth, A. (2011). *La sociedad del desprecio*. Editorial Trotta.
- Lewkowicz, I. (2006). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Paidós.
- Mallo, S. (2010). Semántica de la pobreza. En: *Pobreza y (des)igualdad en Uruguay: una relación en debate* (pp. 213-226). Miguel Serna.
- Martín, X., Puig, J., & Gijón, M. (2018). Reconocimiento y don en la educación social. *EDETANIA*, (53), 45-60.

- Medel, E. (2010). Elementos que configuran los modelos educativos. En:  
*Encrucijadas de la Educación Social* (pp. 223-281). Editorial UOC.
- Meirieu, P. (2010). *Frankenstein Educador* (5ta ed.). LAERTES educación.
- Mèlich, J.-C. (2000). El fin de lo humano. ¿Cómo educar después del holocausto?  
*Enrahonar*, (31), 81-94. <https://doi.org/10.5565/rev/enrahonar.410>
- Montané, A. (2020). Reflexiones en torno a la educación social, el reconocimiento y  
la resonancia: espejos y reflejos. *Monografies & Aproximacions*, (18), 33-54.
- Morales, M. (2012). ¿Qué hacés vos que yo no haga? Pistas sobre la identidad del  
Educador Social. *4º Congreso Internacional de Pedagogía Social*.  
<http://repositorio.cfe.edu.uy/handle/123456789/877>
- Núñez, V. (1990). *Modelos de Educación Social en la Época Moderna*. PPU.
- Núñez, V. (1999). *Pedagogía Social: Cartas para navegar el nuevo milenio*.  
Santillana.
- Parada, J., & Castellanos, J. M. (2015). Trayectorias teóricas del reconocimiento  
moral en Axel Honneth. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 17(1),  
57-81.
- Planella, J. (2009). *Ser Educador. Entre Pedagogía y Nomadismo*. Editorial UOC.
- Planella, J. (2016). *Acompañamiento Social*. Editorial UOC.
- Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y del  
Psicoanálisis* (H. Tizio, Compiler). (2005). Gedisa.
- Salas, R. (2014). Debates teóricos-metodológicos acerca de reconocimiento e  
interculturalidad. *F@ro*, 2(20), 55-65.
- Salas, R. (2016). Teorías Contemporáneas del Reconocimiento. *Atenea*, (514),  
79-93.



- Sánchez-Valverde, C. (2016). La Educación Social como educación para los Derechos Humanos. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, (64), 89-105.
- Sánchez-Valverde, C. (2020). Reflexiones en torno a la educación social, el reconocimiento y la resonancia: espejos y reflejos. En: *La educación social en los extremos: justicia social y paradojas de la práctica* (pp. 33-54). Monografies & Aproximacions.
- Silva, D., & Pastore, P. (2016). *Martirené. Trazos y legados de una experiencia pedagógica (1969 - 1976)*. Carlos Álvarez.
- Skliar, C. (2002). Alteridades y Pedagogías. O... ¿Y si el otro no estuviera ahí? *Educação & Sociedade*, (79), 85-123.
- Skliar, C. (2009). Fragmentos de experiencia y alteridad. En: *Experiencia y Alteridad en Educación* (pp. 143-160). HomoSapiens.
- Tello, F. H. (2011). Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth. *REVISTA DE SOCIOLOGÍA*, (26), 45-57.
- Zúñiga, L. A., & Valencia, H. (2018). La teoría del reconocimiento de Axel Honneth como teoría crítica de la sociedad capitalista contemporánea. *Reflexión Política*, 20(39), 263-281.

## Anexos

### Anexo 1: Modos de Reconocimiento

<b>Modos de reconocimiento</b>	<i>Dedicación emocional</i>	<i>Atención cognitiva</i>	<i>Valoración social</i>
<b>Dimensión de personalidad</b>	Naturaleza y necesidad de afecto	Responsabilidad moral	Cualidades y capacidades
<b>Formas de reconocimiento</b>	Relaciones primarias (amor y amistad)	Relaciones de derecho (derechos)	Comunidad de valor (solidaridad)
<b>Potencial de desarrollo</b>		Generalización, materialización	Individualización, igualación
<b>Autorrelación práctica</b>	Autoconfianza	Autorrespeto	Autoestima
<b>Formas de desprecio</b>	Maltrato y violación, integridad física	Desposesión de derechos y exclusión; integridad social	Indignidad e injuria, «honor», dignidad

Nota. Recuperado de Honneth (2011, p. 21)